



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
OFICINA DE DEPORTES Y RECREACION

PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN

El director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "CARNAVALES DEPORTIVOS DE VERANO"
OBJETIVO GENERAL Propiciar instancias de competición en diversos deportes durante la temporada estival
FECHA DE REALIZACIÓN 15 de enero al 31 de marzo de 2018

DETALLE DE GASTOS: ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 800.000	21.04
Alimentación	\$ 2.500.000	22.01
Implementación	\$ 500.000	22.04
Movilización	\$ 900.000	22.03
Difusión y publicidad	\$ 250.000	22.07
Premios	\$ 1.000.000	24.01
TOTAL	\$ 5.950.000	



Vº Bº
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 25 Imputación Presupuestaria según detalle

DECRETO N° 97 /CHIGUAYANTE, 16 ENE 2018

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de fecha 21 de Diciembre de 2017, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; el Decreto Alcaldicio N° 2458 de fecha 20 de Diciembre de 2017 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2018; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/SSV/RDA/LAS/APS/msb.-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Oficina de Deportes



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO: 17 ENE 2018 HORA: 15:45
 PROCEDENCIA: Alcaldía
 FIRMA: [Signature]